



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: viernes, 10 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA

3353

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Seguridad y de la Convivencia ciudadana de Olmeda de Cobeta, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Olmeda de Cobeta, a 6 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio
Calvo Padín.